

Panamá, 28 de febrero de 2019.

Ministro
EMILIO SEMPRIS
MINISTERIO DE AMBIENTE
República de Panamá.
E S. D.



Respetado Ministro:

Yo, Edilcia González de Lorenzo, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal # 4-98-890, con domicilio en la Urbanización El Terronal, Avenida Anayansi a 100 mts de la iglesia San Martín de Porres, Casa S/N, hago constar que la persona a contactar para recibir notificaciones es la licenciada Estrella Lorenzo de Osorio (correo electrónico estrellalorenzo.g@gmail.com, teléfono móvil 6254-1406), en calidad de PROMOTOR, procedo hacerle entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **"EDIFICIO MALOFI"**, para su respectiva evaluación y aprobación. El mismo está ubicado en el corregimiento de David, distrito de David, (Folio Real No. 18494 (F), código de ubicación 4501), provincia de Chiriquí.

El proyecto se enmarca dentro de la Industria de la Construcción y consiste en una edificación habitacional de seis (6) apartamentos de dos (2) niveles, en un área total de 288.85m² por nivel (baja y alta) distribuida de la siguiente manera: 240.00 m² (apartamentos), 17.40 (terrazas), 31.45 m² (área de uso común), en un área total de construcción de 577.70 m². Se proyectan nueve (9) lugares de estacionamiento, incluyendo uno para personas con discapacidad y 2 estacionamientos para visita. Cada nivel dispondrá de 3 apartamentos; los cuales ofrecerán las siguientes comodidades: sala, comedor, cocina, servicio sanitario, lavandería, dos recámaras, (la recámara principal dispondrá de closet y servicio sanitario).

El estudio de impacto ambiental cuenta con los requerimientos de un categoría 1 y conforme a lo establecido en el artículo 38, del decreto 123 del 14 de agosto de 2009; el cual está compuesto por (90) fojas debidamente enumeradas, incluyendo los anexos (encuestas, ficha informativa, plano, entre otros). Adjunto encontramos un original y una copia del estudio, 2 CD, adicional un sobre que contiene: declaración jurada notarial, cédula notariada, certificado de propiedad, paz y salvo, recibo de pago en original, entre otros.

Los consultores responsables son: el Ing. José Arkel Díaz G. (IAR 057-99) y la Lic. Gabriela Cáceres (IRC 103-08) con números de teléfono (Tel. 6616-8763 / 722-2200), correo electrónico arkeldiaz@gmail.com.

Fundamento de derecho: Constitución Política de la República de Panamá: Ley 41 del 1 de julio de 1998; decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Panamá, veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019).


EDILCIA GONZÁLEZ DE LORENZO
C.I.P. 4-98-890
PROMOTOR

cc: Archivo
NOTARIA SEGUNDA-CHIRIQUI
Esta autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento.



Yo, Zarina Yazmyleth Castillo Guerra
Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-212-401
CERTIFICA
Que ante mi compareció (aron) personalmente Edilcia María González de Lorenzo
con cédula # 4-98-890
Firmé (aron) y estampé (aron) su(s) huella(s) dactilar(es) de lo cual doy fe.
David: 11 De Marzo 2019
Zarina Yazmyleth Castillo Guerra
Notaria Pública
Segunda Chiriquí
República de Panamá